



EMUSS S.A.
Empresa Municipal Santiago de Surco S.A.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 010-2018-EMUSS S.A.

A los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, en Santiago de Surco:

CONSIDERANDO,

Que, la primera disposición complementaria transitoria de la Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que las Empresas de los Gobiernos Locales aprueban disposiciones de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público y de ingresos del personal mediante Acuerdos de Directorio. Asimismo, refiere la norma que las disposiciones que se aprueben conforme a lo señalado en los incisos precedentes deben publicarse en el diario oficial El Peruano, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre de 2018, y rigen a partir del 1 de enero de 2019. De no efectuarse tal publicación, son de aplicación las normas de austeridad, disciplina y calidad del gasto público y de ingresos del personal contenidas en la Ley N° 30879.

Que, siendo de necesidad para la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A contar con la DIRECTIVA SOBRE NORMAS COMPLEMENTARIAS DE AUSTRIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DE LA EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A. – EMUSS S.A., PARA EL AÑO FISCAL 2019, en la que se establezca lineamientos para la ejecución del Presupuesto Institucional durante el Año Fiscal 2019, la misma que permitirá optimizar recursos económicos y materiales programados para dicho ejercicio.

Que, de acuerdo al literal a) del artículo 32° del Estatuto Social de la Empresa Municipal Santiago de Surco,

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - PUBLICAR la Directiva sobre Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público para el Año Fiscal 2019, aprobada por el Directorio de la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A. – EMUSS S.A.

Artículo 2°. – Dispóngase la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y el contenido de la Directiva sobre Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público para el Año Fiscal 2019, en el portal de EMUSS S.A.: www.emusssa.com.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

PAULA CAÑAMEÑO ÁLVAREZ
GERENTE GENERAL
EMUSS S.A.